



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 09 de Octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Con Resolución Gerencial Regional N° 746-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 04 de Setiembre del 2014, se Contrata a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014, a don **Alexander Juver CARDENAS APAZA**, en el Cargo de Médico Cirujano 1, con Documento Nacional de Identidad N° 42241363, por un monto total mensual de S/. 4,568,00 (Cuatro mil Quinientos Sesentiocho con 00/100 Nuevos Soles), para que preste servicios en la Oficina Ejecutiva de Salud a las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales;

Con Resolución Gerencial Regional N° 880-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Octubre del 2014, se **ACEPTA** la renuncia del Médico **Walter Sebastián OPORTO PEREZ**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Designación como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Islay, con el Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales;

El contrato vigente de don Alexander Juver CARDENAS APAZA, quien ocupaba una plaza bloqueada por la designación de TAP Walter Sebastián OPORTO PEREZ, por renuncia del titular retorna a ocupar su plaza de origen;

Que, según Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones legales, establecen las condiciones para dar término a las diferentes acciones de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

..//

//..

- 02 -

1°.- **DAR TERMINO** al contrato de don **Alexander Juver CARDENAS APAZA**, a partir del 03 de Octubre del 2014, en el Cargo de Médico Cirujano 1, autorizado por la Resolución Gerencial Regional N° 746-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 04 de Setiembre del 2014, quien prestaba servicios en la Oficina Ejecutiva de Salud a las Personas de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales, por las Razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

2°.- **DISPONER** que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten Signature]

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten Signature]
HJRF/JASN/JMMQ/ARZ.
RESOLUCIONES/TERMINO 006.